

C I R C U L A R No. 2 3 D E 31 OCT. 2014

PARA: CONTRATISTAS E&P y TEA

DE: **LUIS ALEJANDRO DÁVILA MOJICA**
Vicepresidente Administrativo y Financiero

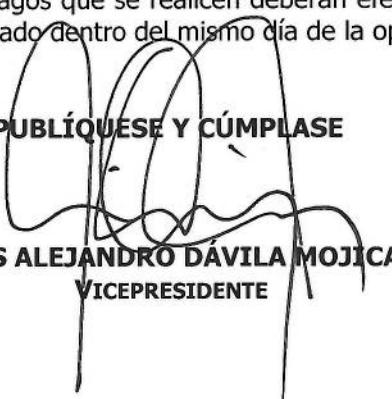
ASUNTO: Recaudo PSE por concepto del pago de Derechos Económicos y Regalías.

Con el objeto de facilitar, agilizar e identificar el recaudo de las obligaciones que por concepto de ingresos Económicos tienen por obligación las compañías que tienen suscritos contratos de E&P y/o TEAS con ocasión de la celebración de dicho contratos, la Agencia Nacional de Hidrocarburos informa que, se cuenta con un convenio suscrito con las entidades bancarias para el recaudo por el sistema PSE de los ingresos por Derechos Económicos y Regalías.

Por lo anterior, solicito sea aplicado el procedimiento adjunto a esta circular cuando su compañía realice transferencias electrónicas a la ANH.

En la página web www.anh.gov.co se encuentra el link que le permitirá acceder a la aplicación "Pagos en Línea".

Debe tenerse en cuenta que, los pagos que se realicen deberán efectuarse antes de las 5:00 Pm para que el mismo se vea reflejado dentro del mismo día de la operación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEJANDRO DÁVILA MOJICA
VICEPRESIDENTE